MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 – ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUA POTABLE"

ID: 437373

CONTRATO N° 29 /2023

ABRACOMAQ S.R.L.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. ISAURO MANUEL RODRIGUEZ ACUÑA**, con cedula de identidad N° 693.245, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución Ministerial N° 01 de fecha 16 de agosto del 2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** RUC 80090439-7, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/Saturio Ríos N° 860 la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSE MARIA SOARES LIMA**, en calidad de Representante Legal, con cédula de identidad N° 5.762.749, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 - ADQUISICION DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS POTABLES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de bombas sumergibles para aguas potables para los centros penitenciarios y centros educativos dependientes del Ministerio de Justicia, resultante del proceso Contratación Directa N° 07/2023 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437.373

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

La validez de la presente contratación en el ejercicio 2024 está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2024.-

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/23, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°395 de fecha 23 de noviembre de 2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	ELECTROBOMBA DE POZO PROFUNDO DE 10 HP	Unidad	UNIDAD	1	LEO	Asiática	6.672.500
2	ELECTROBOMBA DE POZO PROFUNDO DE 7,5 HP	Unidad	UNIDAD	1	LEO	Asiática	5.508.000
3	ELECTROBOMBA DE POZO PROFUNDO DE 5,5 HP	Unidad	UNIDAD	1	LEO	Asiática	4.860.000
4	ACCESORIOS PARA POZOS PROFUNDOS	Unidad	UNIDAD	1	Varias	Varias	1.540.000
PRECIO TOTAL UNITARIO							18.580.500

MONTO MÍNIMO	Gs.100.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 200.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y el monto máximo es de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Dirección General de Administración y Finanzas y

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

Lic. Isauro M. Rodriguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2023.

MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECTOR GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: **Isauro Manuel Rodríguez Acuña**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **José María Soares Lima**, en nombre del Proveedor.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Unidad de medida
1	ELECTROBOMBA DE POZO PROFUNDO DE 10 HP, 380 V, 2900 RPM	
1.1	Provisión de bomba de 10 hp	un
1.2	Provisión de motor de 10 hp	un
1.3	Provisión de cable TPR 4X10 - 06/ 1KV	ml
2	ELECTROBOMBA DE POZO PROFUNDO DE 7,5 HP, 380 V, 2900 RPM	
2.1	Provisión de bomba de 7,5 hp	un
2.2	Provisión de motor de 7,5 hp	un
2.3	Provisión de cable TPR 4X10 - 06/ 1KV	ml
3	ELECTROBOMBA DE POZO PROFUNDO DE 5,5 HP, 380 V, 2900 RPM	
3.1	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE (CUERPO Y MOTOR) SIN ACCESORIOS DE 5,5HP - 4	un
3.2	Provisión de cable TPR 4X10 - 06/ 1KV	ml
4	ACCESORIOS PARA POZOS PROFUNDOS	
4.1	Provisión de caño galvanizado de 2" , según muestra (tira de 6 mts)	un
4.2	Provisión de Unión Sencilla Galvanizada 2"	un
4.3	Provisión de Alma Doble Galvanizada 2"	un
4.4	Provisión de Codo 90° Galvanizada 2"	un
4.5	Provisión de Sensor de Nivel	un
4.6	Provisión de Contactores	un
4.7	Provisión de Rele Térmico	un

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia